

Marzo 2005

Número 99



FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Escola Privada

## Escola Privada

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

Quevedo, 5-1º-1ª Tl.:963.51.93.97 Fax:963.51.56.81 46001 VALÈNCIA  
Foglietti, 30-1º-dcha Tl.:965.92.22.55 Fax:965.13.39.36 03007 ALACANT  
Borriana, 18-1º-dcha Tl.:964.25.10.17 Fax:964.25.31.70 12005 CASTELLÓ  
San Vicente, 82-entlo Tl.:963.52.82.58 Fax:963.52.13.67 46002 VALÈNCIA  
E-mail: valencia@fsie.es E-mail:fsie.alicante@fsie.es E-mail:fsie.castellon@fsie.es  
E-mail:cvalenciana@fsie.es

### ESCÁNDALO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

El 17 de febrero se reunió el C.E.E. y a propuesta de los STES, se pide que

1. La asignatura de religión salga del horario lectivo y que no sea evaluable.
2. Los profesores de religión no pueden ocupar cargos directivos.
3. Se rompan los acuerdos bilaterales entre España y la Santa Sede.

### EL PLENO DEL SENADO INSTA A INCREMENTAR LOS MÓDULOS EDUCATIVOS

El día 22 de febrero, el pleno del Senado con los votos de PP, CIU, CC y PNV instó al Gobierno a hacer "efectiva" la gratuidad de la Educación Infantil de 3 a 6 años, así como a "incrementar los módulos de los diferentes conciertos educativos"

#### Contenido:

Intervención de FSIE en la Comisión de Seguimiento	2
Información V Convenio Concertada	4
Formación FSIE 2005: Acciones formativas MARZO-ABRIL	6
P. A. S. : Jornada y Vacaciones en el Convenio concertada	8
I. R. P. F. Retenciones 2005	9
Artículo de opinión: Mentiras arriesgadas en Educación	10
Normativa SUSTITUCIONES — Últimos DOGV	12

Edita: SIE-V  
Imprime: SIE-V  
DEPÓSITO LEGAL:  
V-3019-03V

Texto íntegro de la intervención de FSIE el pasado 18 de febrero en la

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA

Desde **FSIE** y como aportación al segundo punto del orden del día solicitamos se adjunte al acta de la presente reunión las siguientes propuestas:

1. **Sobre temas a tratar hasta mayo de 2007**, y sin menoscabo de aceptar otros propuestos por la Consellería, el resto de Organizaciones Sindicales y Organizaciones Empresariales:
  - A. Los que hacen referencia a los aspectos acordados en las tres Adendas firmadas el 28 de Julio:
    - Retribuciones. En este aspecto se debería resolver, a la mayor brevedad posible:
      - a. El abono de los 300 € que se adeudan del año 2004
      - b. Acuerdo retributivo de 2005 para el PAS y docentes, en función de las cuantías pactadas y reflejadas en los Presupuestos de la Generalitat.
    - Abono de las pagas extras de antigüedad.
    - Gastos de funcionamiento. Reiteramos la necesidad de llegar a acuerdos ejecutables para que el Personal de Administración y Servicios pueda percibir de forma inmediata los incrementos salariales acordados.
    - Plantillas de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Plantillas de Educación Infantil.
    - Plantillas de centros concertados de Bachillerato.
    - Complemento de formación del personal docente. En este tema, además de la percepción de sexenios, se deben realizar esfuerzos tendentes a cuantificar las necesidades formativas, la consecución y seguimiento de diversas vías de formación, así como la distribución equitativa y proporcional de los recursos disponibles en cada año o curso escolar.
    - Incorporación al régimen de conciertos educativos, de centros de segundo ciclo de Educación Infantil que no impartan enseñanzas obligatorias.
    - Gastos de funcionamiento: Paso de concierto singular a pleno en Educación Infantil.
    - Concierto de Bachillerato.

B. En una de las Adendas a las que se ha hecho referencia se cautela la resolución de temas pendientes referidos a Adendas anteriores. A continuación enumeramos, sin el ánimo de excluir otros temas que puedan haberse omitido o que puedan proponer el resto de Organizaciones presentes en esta Comisión, los siguientes:

- Plantillas de Ciclos Formativos.
- Medidas de recolocación.
- Situación del profesorado recolocado por necesidades educativas especiales
- Aspectos concretos en el abono de la paga de antigüedad
- Complemento de Secretarios/as de Centro.
- ...

C. Existirían otro grupo de temas que deberían tener cabida en los distintos foros de resolución:

- Reducción de carga lectiva
- Consolidación parcial del Complemento de Dirección, así como otros Complementos para el caso de que también se consolidasen total o parcialmente en los/as funcionarios/as docentes.
- Normativa de escolarización.
- ...

2. Por otra parte sería necesario **conocer, en función de la normativa y reglamentación aplicable, si ha de existir una única Comisión de Seguimiento o, por el contrario, tantas como Adendas suscritas**. De igual modo con la/s posible/s Mesa/s Técnica/s.

3. **FSIE** propone que, con independencia de las Comisiones de Seguimiento y Mesas Técnicas que se pudieran realizar, también se puedan **debatir parte de los temas en la Mesa Sindical de Privada, así como propuesta a la Consellería, y resto de Organizaciones**, para debatir, en fecha próxima, la conveniencia de instaurar un nuevo foro, cual sería la **Mesa General de la Enseñanza en la Comunidad Valenciana**, conformada por agentes del Sector de la Enseñanza Pública y la Enseñanza Privada, pues parece claro que hay temas comunes y que coadyuvaría a una mayor participación en la programación y planificación general de la enseñanza en la Comunidad Valenciana y otros aspectos de carácter general

4. Con respecto a la calendarización y/o secuenciación **FSIE** propone un mínimo de **dos sesiones de trabajo mensuales en cualesquiera de los foros que correspondan**, ya que si bien hay temas a tratar de fácil resolución en el tiempo y método, existen otros que bien por su complejidad, bien por el alejamiento en las posturas pueden requerir de mayor grado de debate.

Como siempre, desde **FSIE** manifestamos la disposición más positiva de nuestra Organización para colaborar, de forma activa, en la toma de los mejores acuerdos posibles.

Valencia, 18 de febrero de 2005

## Información V Convenio Concertada

### PRONUNCIAMIENTO DE FSIE EN LA REUNIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2005

#### 1. En cuanto a jornada y retribuciones

- La reducción de la carga lectiva del profesorado que no la reducción de la jornada en cómputo anual. *No se está pidiendo trabajar menos sino trabajar mejor y ganar calidad en nuestra atención a los alumnos.* Para ello hemos propuesto medidas totalmente posibles como la consideración como periodo lectivo del tiempo de recreo en Infantil, Primaria y Educación Especial y la asignación de una hora semanal a la tutoría individualizada en la ESO, FP y Bachillerato.

#### 2. Ante el hecho autonómico

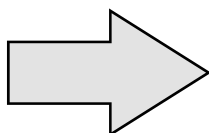
- Hemos planteado que se permita la negociación de los equipos docentes necesarios con las Administraciones competentes que en estos momentos son las autonómicas y mucho más cuando el MEC ha confirmado por activa y pasiva que no piensa intervenir en este tema.

#### 3. El PAS,

- ha de experimentar una mejora evidente en sus condiciones laborales y por ello se debe reflejar una reducción de la jornada laboral en cómputo anual sobre la que hemos manifestado nuestra disposición a negociar distintas fórmulas.

#### 4. En retribuciones para los niveles no concertados y PAS,

- además de haber planteado una subida del 3 % para el 2004, ahora ya del 3,2 conocido el IPC real de este año, hemos pedido una cláusula de revisión salarial que garantice que estos trabajadores al menos no pierdan poder adquisitivo. *No se está pidiendo ganar más dinero, se está pidiendo no seguir perdiéndolo.* Recordamos que ya no firmamos las tablas salariales del 2003 por la negativa de la patronal a aceptarla.



En todas estas cuestiones, la Administración no tiene nada que decir y las organizaciones patronales y los centros tienen las condiciones necesarias para poderlas reconocer en convenio. De hecho **son bastantes los colegios que ya tienen el recreo lectivo en Infantil y Primaria, que la labor tutorial en la ESO tiene más de una hora, que al PAS y los niveles no concertados se les abona por encima del convenio.**

**PRONUNCIAMIENTO DE FSIE  
EN LA REUNIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2005**  
continuación ...

**Lejos de aceptar estos mínimos** por la parte patronal se nos ha hecho una propuesta totalmente contraria.

- Frente a nuestra reducción de carga lectiva se nos habla de incremento de la misma.
  - ⇒ ***un incremento de 80 horas anuales (eso sí, voluntarias),***
  - ⇒ ***que el recreo pudiese ser contemplado como lectivo únicamente para los que lo vigilen. SIN COMENTARIOS.***
- Frente a la posibilidad de negociar en las comunidades autónomas la dotación de equipos docentes con todo lo que ello conlleva con quien tiene las competencias para hacerlo posible que son las Consejerías de Educación de las distintas CC.AA., ***se niega esa capacidad.***
- A nuestra petición de cláusula de revisión salarial que evite la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores con unos topes que no hagan peligrar a las empresas en caso de que el IPC sufriera repentinas y vertiginosas subidas ***se nos propone que el trabajador asuma la pérdida de las empresas y se excluye a todos los trabajadores de Infantil no concertado de la aplicación de esta cláusula.***
- A nuestra clara petición de retribuciones, con porcentajes concretos, ***no se nos contesta nada.***
- Finalmente, ante las dificultades que han surgido sobre la paga por antigüedad, ***problema que no hemos generado los trabajadores, se pretende ahora que no solucione el tema simplemente quitando estos salarios a los trabajadores.***

Lamentamos profundamente la actitud de las Patronales. **FSIE** ha flexibilizado sus planteamientos iniciales con el ánimo de poder firmar un convenio aceptable dando como resultado la plataforma de mínimos que os hemos comentado.

Hay que matizar que la USO se ha posicionado a favor de un arbitraje y CCOO a favor de una mediación (recordar que estos sindicatos junto a UGT firmaron en Cataluña un incremento de 120 horas). En cuanto a estos temas, **FSIE** se opone tanto al arbitraje como a la mediación ya que cualquiera de las dos opciones puede recortar los mínimos que se pretenden conseguir en el nuevo Convenio y eso nos parece muy grave, de hecho ni USO, ni CCOO han propuesto sobre qué se debe arbitrar o mediar. Lógicamente hay aspectos en los que no existe propuesta patronal, por ejemplo retribuciones, pues siendo cierto que se deniega lo propuesto por FSIE, no es menos cierto que no existe una contrapropuesta. **No se puede pretender que el arbitraje o mediación lo sea sobre el incremento de 80 horas, la posible supresión de la paga de antigüedad o el recorte en las posibilidades de acuerdos, a nivel autonómico.**

**FSIE, como sindicato mayoritario en el sector, NO ACEPTARÁ NUNCA EL ARBITRAJE O LA MEDIACIÓN que pretenden otras organizaciones ya que irreversiblemente ocasionará un grave perjuicio para los trabajadores del sector.**

**FSIE NO FIRMARÁ ningún Convenio que contenga medidas tan perjudiciales como las que se proponen por parte patronal.**

## PLAN DE FORMACIÓN FSIE 2005

### ACCIONES FORMATIVAS MARZO-ABRIL

Os recordamos que

- ♦ todos los cursos son gratuitos
- ♦ el profesorado obtendrá un certificado de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte

#### **CURSOS ESPECÍFICOS PARA TRABAJADORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN NO CONCERTADA**

(Para inscribirse solicitar la ficha de inscripción de no concertada a FSIE C/ Quevedo, 5-1º. Tf. 963519397)

<b>MARZO</b>	
Valenciano	Control de la Ansiedad y el Estrés
<b>ABRIL</b>	
La Dislexia y su Rehabilitación	Pensiones de la seguridad social
Ofimática Aplicada a la Docencia Nivel 2. Powerpoint	Ofimática Aplicada a la Docencia Nivel 2. Base de Datos
Anorexia y Bulimia. Cómo Realizar una Detección Precoz	
Ortofonía. Manejo y Cuidado de la Voz	Internet como Instrumento Didáctico

#### **CURSO ESPECÍFICOS PARA TRABAJADORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

(Para inscribirse solicitar la ficha de inscripción de Educación Infantil a FSIE C/ Quevedo, 5-1º. Tf. 963519397)

<b>MARZO</b>	
Ortofonía. Manejo y Cuidado de la Voz	
<b>ABRIL</b>	
La Dislexia y su Rehabilitación	Psicomotricidad Vivenciada en el Aula
Internet como Instrumento Didáctico	Redes Teleinformáticas y su Aplicación

continuación

## PLAN DE FORMACIÓN FSIE 2005 ACCIONES FORMATIVAS MARZO-ABRIL

**En VALENCIA capital y en el mes de ABRIL, cursos dirigidos a  
PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

(Para inscribirse solicitar la ficha de inscripción individual a FSIE C/ Quevedo, 5-1º. Tf. 963519397)

Bachillerato en la LOCE	Dinámicas aplicables a la Acción Tutorial
Formación en Valores, Moral y Ética	Metodología Didáctica
Necesidades Educativas Especiales	Pastoral y proyectos catequéticos
Proyecto de ortografía ideovisual	Secundaria Obligatoria en la LOCE
Medio ambiente	Ortografía. Manejo y cuidado de la voz
Primeros auxilios	Educación Infantil en la LOCE
Educación temprana	Lengua castellana y literatura
Ciencias sociales, Geografía e Historia	Matemáticas
Creación de páginas Web	Flash
Excel Xp, para principiantes e iniciados	Fotomontaje con Photoshop
Internet para principiantes e iniciados	PowerPoint Xp
Internet perfeccionamiento	Inglés
Atención a la diversidad a través de l'area de llengua	Animación lectora y E. Literaria para Infant. Primaria
Inglés en E. Infantil y Primaria	Baloncesto en la escuela
Estructura del A. Plástica y Pretecnología	Hábito lector: estrategias de animación lectora
La capacidad de razonamiento como instrumento de estudio	La disciplina en el aula. Tec. Pedagógica
Funciones del Tutor en atención a la diversidad	Modificación de conductas. Resolución conflictos
Aplicación de herramientas informáticas	Gestión de Administración (nóminas y S. S.)
Servicios culturales y deportivos (bailes de salón)	Base de datos: Acces Xp(principiantes e iniciados)
Windows, Word Xp principiantes e iniciados	Curso preparatorio Valenciano (elemental)
Manipulador de alimentos en C. educativos	<b>NUEVO: La dislexia y su rehabilitación</b>

**Los centros educativos pueden solicitar cursos de formación a realizar en el propio centro de trabajo. Para inscribirse solicitar la ficha de inscripción de Colegios a FSIE C/ Quevedo, 5-1º Tf. 963519397**

**P. A. S.****Personal de Administración y Servicios****(según el IV Convenio de Concertada)****JORNADA Y VACACIONES****Jornada.-**

- > Anual de 1615 horas
- > Personal interno.- 40 horas adicionales al año
- > Jornada semanal de 38 horas, con un máximo diario de 8 horas y de 4 horas los sábados.
- > A disposición de la empresa 57 horas/año incluso si se supera el máximo de horas
- > Un sábado libre en semanas alternas
- > En julio, agosto, Navidad y Semana Santa, la jornada será continua con un máximo de 6 horas/día de trabajo y 48 horas ininterrumpidas de descanso semanal, excepto internados.

**Horas extraordinarias.-**

- > Todas aquellas que no se contemplen en el convenio siendo de libre aceptación por parte del trabajador.

**Vacaciones.-**

- > Un mes durante el verano
- > Seis días adicionales por año (3 por designación del empresario y 3 por acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores)
- > Personal de administración. Dos días adicionales además de los anteriores (1 por designación del empresario y 1 elegido por el trabajador)
- > En Navidad se disfrutarán 6 días consecutivos no festivos
- > En Semana Santa/Pascua se disfrutarán 3 días consecutivos no festivos.

**Calendario laboral.-**

- > Las empresas vienen obligadas a elaborar el calendario laboral a principio de curso escolar, previa consulta con los representantes de los trabajadores.
- > Se expondrá en lugar visible en el centro de trabajo.
- > Figurarán en él:
  - \* Vacaciones del personal
  - \* Horarios de trabajo

**Permisos retribuidos**

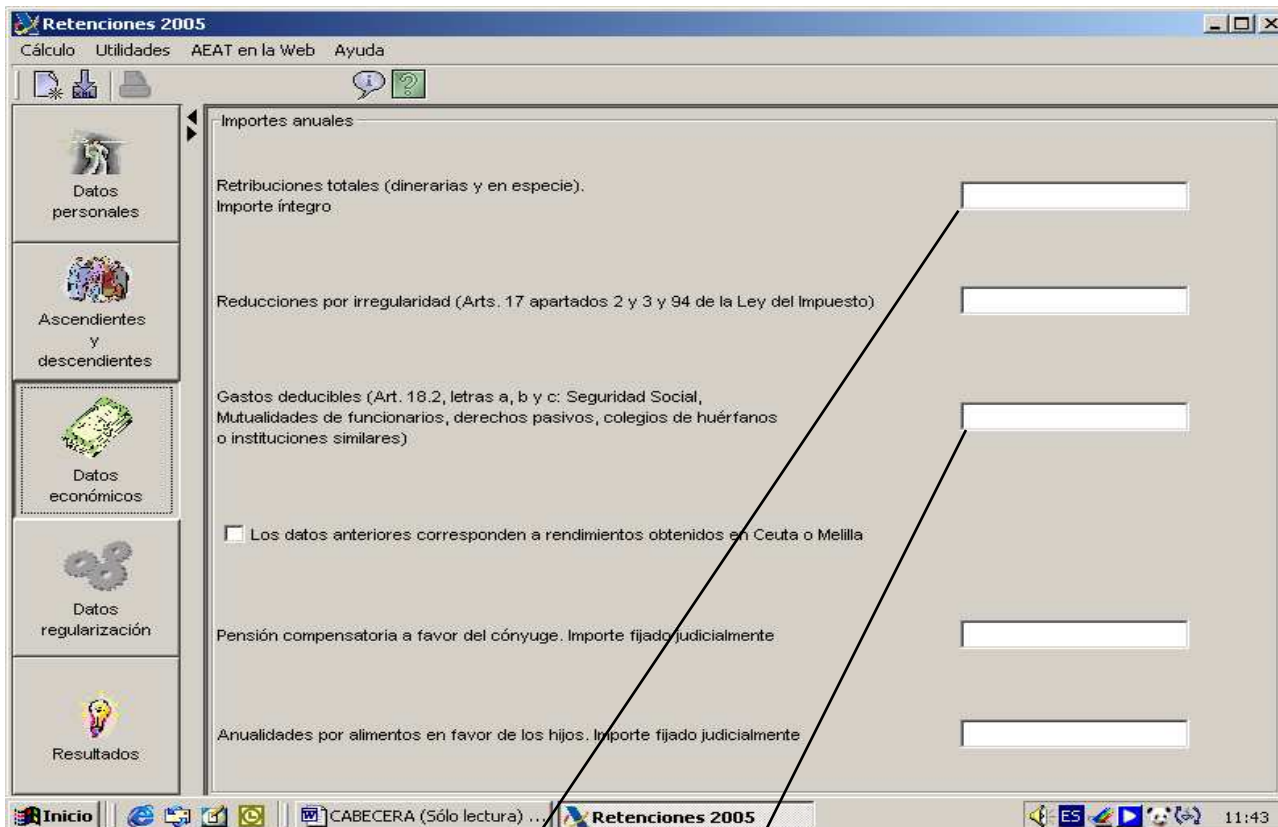
Según el artículo 16 del Convenio

**Permisos no retribuidos**

- > Se podrán solicitar hasta 15 días de permiso sin sueldo.
- > Se solicitan con 15 días de antelación
- > Se disfrutará como máximo en dos períodos

# I. R. P. F. RETENCIONES 2005

(retenciones a cuenta)



Si -  
guiendo los pasos siguientes puedes fácilmente controlar si la retención del IRPF que te aplican mensualmente en nómina es la correcta.

1. Descargar el programa para el cálculo de retenciones entrando en [www.aeat.es](http://www.aeat.es) y del menú situarse en DESCARGAS. Seleccionar IRPF y Patrimonio. ir al ejercicio 2005 y ya descargar el programa de retenciones.
2. Completar las páginas
  - o Datos personales
  - o Datos económicos.
3. Para la de "datos económicos"

- Importe anual de retribuciones (Total devengado nómina de enero x 14)

- Calcular el 6'35% del importe total anual.

**Cuando a lo largo del año recibas retribuciones no consideradas inicialmente o varíen tus circunstancias familiares y pudieran afectar al porcentaje de retención, corresponde revisar la retención en los meses de ABRIL, JULIO y OCTUBRE. (Art 81.2 y 4 RD. 214/99)**

## **Fete-UGT Y PSOE:** **MENTIRAS ARRIESGADAS** **EN EDUCACIÓN**

Forzar la realidad para avalar una tesis determinada es propio de mentalidades totalitarias, y por desgracia, una tentación que, de vez en cuando, pretende contaminar nuestro sistema democrático. La táctica es bien sencilla. A base de repetir ciertas ideas, tópicos o clichés, supuestamente avalados por datos más o menos reales, o incluso ficticios, se crea un estado de opinión favorable para aquellas tesis que determinadas fuerzas propugnan, para así lograr cambiar o imponer sus ideas o tendencias.

En el plano educativo, la guerra entre el sector público y privado, es un Guadiana que aparece

o desaparece, a conveniencia, normalmente aventado por aquellos que pretenden que exista una sola escuela: la pública. Y que ésta sea de modelo único, laica y "progresista".

Reciente muestra de este fenómeno son las palabras del delegado de Fete-UGT, Fernando Fernández, recogidas como

portada en el diario INFORMACIÓN, de Alicante, el día 20 de febrero, corroboradas por el PSOE, cuando intentan "vender la moto" de que los gobiernos del PP en la C.V. "han invertido la tendencia que se venía produciendo en la etapa anterior a través de una progresiva planificación que ha tendido al aumento de las aulas concertadas y la primacía de esta enseñanza sobre la pública, que está dejada de la mano y se salva por la excepcional profesionalidad de los docentes".

Se vierten aquí dos juicios. Por una parte, que los gobiernos del PP marginan a la escuela pública a favor de la concertada. Por otra que, gracias a la "excepcional profesionalidad" de los profesores, se salva la pública del hundi-

miento a que está siendo sometida. Se aducen unas cifras, "obtenidas por la Federación de Enseñanza de UGT a nivel provincial", y otras "aportados por el PSOE local". Las recordamos: de una matrícula de 255.190 alumnos en la provincia, **la concertada supera en 300 alumnos a la pública**. En Alicante, este curso, en Primaria 9.497 alumnos iban a centros públicos y 8.909 a concertados; en Secundaria 6.978 en la pública, y 6.142 en la concertada; en Infantil 4.595 en la pública, y 5.128 a la concertada.

Cuando estudié estos datos no me cuadraban las cuentas, ya que recientemente había empezado a trabajar sobre los datos de escolarización que la Inspección Educativa de Alicante había facilitado para la provincia el presente curso 2004-2005, en

dos amplios documentos ("Dades d'escolarització d'Educació Infantil, Primària i primer cicle de l'Eso en centres de primària, Alacant curs 2004-05" y "Dades d'escolarització d'Educació Secundària, Alacant curs 2004-05, ESO, batxillerats i cicles formatius. Vol I y II"). Esta mañana he cotejado los datos. Y la verdad, el tufillo ha degenerado en un hedor escandaloso.

Los copiosos datos que aporta la Inspección Educativa son fruto de la elaboración informática de las

sumas de todos los PGA (Programación General Anual) que tienen la obligación de presentar todos los centros escolares. De hecho, en los listados uno puede consultar el número de alumnos de cada centro, el número de grupos, nivel educativo, modalidad lingüística, etc. Y nos encontramos con dos datos interesantes: la aparición de las ratios (es decir, el número de profesores por alumno que hay en cada grupo) y la diferencia entre centros "privados" y "públicos". Y aquí hay que hacer notar que, dentro del término privado se engloban, tanto los centros concertados -o sostenidos con fondos públicos-, como los privados sin ningún tipo de aportación pública. Pues bien, y sin afán de ser exhaustivo, estos son algunos de los datos que nos ofrece:

(viene de la página anterior)

En Infantil (0-6 años), en la provincia, de un total de 51.667 niños, en la Privada están escolarizados **13.593**, mientras que los 38.074 restantes están en la Pública; en Primaria (6-12 años), de los 97.656, **24.104** en la Privada y 73.461 lo están en la Pública. En 1er ciclo ESO (12-14 años) en centros de Primaria, de los 6.054 alumnos, 5.676 lo hacen en la Pública, y sólo 378 en la Privada. En total, de los 155.286 alumnos escolarizados, **117.211 lo hacen en la Pública, con un ratio profesor alumno de 21,1; mientras que en la privada hay 38.075, con un ratio de 24,5.** Es decir, **en todos los niveles hay más alumnos escolarizados en la Pública y, además, menos alumnos por aula.**

Además, como el PSOE local se refería a Alicante, afinaremos la mirada para centrarnos en la capital. Facilitaré los datos de Alicante capital de forma esquemática. Simplemente hay que hacer una resta. Educación Infantil: de 9.874, 4.982 en la Privada; Primaria: de 18.406, 8.909 en Privada; en 1er ciclo, de 468, 44 en Privada. De nuevo, menos alumnos y menos profesores por aula (del global 22,8; 25 en la privada).

En cuanto a la educación secundaria (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social), tenemos más de lo mismo. Para no cansar al lector señalaré escuetamente los datos globales. De los 106.914 alumnos matriculados este curso en toda la provincia, repartidos en 4301 grupos de 225 centros, hay en la **enseñanza pública un total de 84.013 alumnos** (52.137 en ESO; 18.320 en Bachillerato; 18.320 en CFGM; 6.769 en CFGS; 27 en MOD-3; y 442 en PGS. 4.411 grupos en 129 centros), **frente a un total de 22.901 alumnos en la privada** (17.102 en ESO; 2.731 en Bachillerato; 2.597 en CFGM; 133 en CFGS; 140 en PGS) en 890 grupos de 96 centros.

Esta es la fría realidad de los datos públicos de la Inspección Educativa. Toca ahora a cada lector cotejar y hacerse las pertinentes preguntas: ¿errores ingenuos de UGT y PSOE?; ¿por y para qué se hace esto?; ¿por qué se quiere extender la falsa idea de que el PP castiga, ninguna y deja de la mano a la Pública en favor de la casposa concertada? ¿por qué, en el supuesto de que fuera verdad, que no lo es, que los padres escogieran mayoritariamente la concertada, eso iba a ser malo? ¿es verdadera la excepcional profesionalidad de los docentes de la pública frente a los profesores de la concertada?.

Lo cierto es que los profesionales de la concertada ya no nos tragamos estos bulos, sino que se deben a un deliberado plan de acoso y derribo del sector de la concertada y de la libertad de enseñanza,

*Los profesionales de la concertada ya no nos tragamos estos bulos, sino que se deben a un deliberado plan de acoso y derribo del sector de la concertada y de la libertad de enseñanza, que nuestra Constitución garantiza.*

que nuestra Constitución garantiza. Y si no léanse las propuestas de reforma del Ministerio y las aportaciones y enmiendas de sindicatos como el STE o UGT, que aunque parezca mentira, aún cuentan con delegados en el sector de la concertada, aunque cada vez sean más aquellos a los que se les cae la venda. La realidad es que ni los gobiernos del PSOE,

ni los del PP han sido capaces de reconocer, en toda su extensión y profundidad, a la enseñanza concertada ni a sus profesionales el **servicio público** que presta este sector, ni lo que es más importante que no han apostado, con la decisión que se merece la sociedad, por facilitar al máximo el ejercicio de la libertad y los medios para que sean las ciudadanas y ciudadanos, con su elección de centro, los que determinen la dimensión que ha de tener la escuela pública y la concertada.

Juan Manuel Martínez Fernández  
FSIE-Alicante

**Estamos en la WEB**  
**www.fsie.es**

- **Se abonarán** desde desde el primer día los salarios y cargas sociales de los profesores sustitutos siempre que la sustitución dure más de 7 días.
- **En centros concertados de Primaria**
  - **Sólo se abonará** la sustitución cuando se produzcan dos bajas simultáneas en el centro y durante el período en que coincidan dichas bajas.
  - **Se abonará** en cualquier caso desde el primer día, si la baja es de profesor especialista (E. Física, Música, Idioma Extranjero, E. Especial y E. Infantil)
- **Se abonarán** desde el primer día las sustituciones en las que se certifique por el facultativo competente una duración superior a 112 días.
- **Se abonarán** las sustituciones temporales por coincidencia de la suspensión del contrato por maternidad y el período de vacaciones en todo o en parte
- **No se abonarán** las sustituciones temporales si su inicio coincide con períodos vacacionales y hasta la finalización de los mismos. Se entenderá a estos efectos por períodos vacacionales los determinados en el calendario escolar para vacaciones de Navidad y Pascua, así como el período que abarque desde siete días antes de la finalización del período lectivo del cur-

## Últimos DOGV

DOGV 4946 de 15 de febrero de 2005. RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005 del Director General de Enseñanza, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se conceden ayudas a los centros y programas de compensación educativa correspondiente al curso 2004-2005.

DOGV 4959 de 4 de Marzo de 2005. RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Enseñanza de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se amplía y completa para el segundo y tercer cuatrimestre del curso escolar 2004-2005 las ayudas a los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de proyectos de compensación educativa.

DOGV 4962 de 9 de